FECHA: 17/06/2024

Por medio del presente se pone de manifiesto a todas las personas trabajadoras y demás personal de la organización empresarial, que VIVEROS VALSAÍN SLU junto con la Consultora FORLOPD, en cumplimiento de lo establecido en la Legislación de Igualdad, y especialmente en cumplimiento a cuanto exigen los artículos 46.2 y 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el RD 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, así como a la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual, han elaborado e implantado en la empresa un Protocolo de Prevención de Acoso. Se comunica a las personas trabajadoras la existencia de los siguientes documentos a su plena disposición:

- DIPTICO INFORMATIVO SOBRE PROTOCOLO DE PREVENCION DE ACOSO.
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACION FRENTE A SUPUESTOS DE ACOSO.
- PROTOCOLO PREVENCION DE ACOSO

DIRECCIÓN:

TRABAJADORES / 7

Fdo. Nombre Irina Madalina Constantin

DNI X9901922P